

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad**

Universidad responsable administrativa: **Universidad de Alicante**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **FACULTAD DE DERECHO**

Número de plazas: **30**

Curso de implantación: **2010**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **09/06/2016**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Existen evidencias de la existencia de mecanismos de coordinación docente que, según el resultado de las encuestas, permiten tanto una adecuada carga del trabajo como la planificación temporal. Las diferentes normativas académicas se han aplicado conforme a la legalidad y a lo establecido en la memoria. La oferta de plazas respeta el número establecido en la memoria. En cuanto al perfil de ingreso, tal y como se reconoce en el auto-informe no se exige en la práctica el nivel de B1 establecido en la memoria, mientras que no se modifique la memoria ese criterio es de obligado cumplimiento.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Acreditación del B1 de alumnos cuya lengua materna no sea el castellano

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

*Desarrollar el contenido de las asignaturas en las guías docentes.
Incorporar más bibliografía recomendada en las guías docentes*

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La información mostrada en las distintas páginas web es completa y está actualizada. Destaca la publicación de informes anuales en abierto en los que se presentan indicadores sobre el máster y sobre la inserción laboral. La existencia de tres páginas web distintas; una con información más general (<https://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/PlanEstudio/planEstudioND.aspx?plan=D044&lengua=C#>), otra con información específica para el presente curso (<https://derecho.ua.es/es/estudios/postgrado/master-universitario-en-derecho-ambiental-y-de-la-sostenibilidad.html>) y una tercera con información (<https://web.ua.es/es/madas/>) a la que se accede desde la pestaña "+ info" puede llevar a errores y a equivocaciones. Este hecho hace muy complicado buscar información en una única web y hace que se deba invertir más tiempo localizando la información. En la web un apartado de "+ info" con mucha información de interés que no guarda relación entre sí. Entre ella está el enlace a los datos del título en el RUCT o el enlace a una página web específica del título.

Si bien están publicadas las guías docentes de las asignaturas, estas se encuentran incompletas. Se detalla el nombre del profesor encargado de la asignatura pero no su categoría docente. En cuanto al TFM, se ha encontrado información general del máster, pero no específica puesto que los enlaces para

acceder a ella son erróneos.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Unificar la información de las distintas páginas web para evitar equivocaciones y facilitar la búsqueda de información.
- Distribuir los enlaces que aparecen en "+ info" en otros apartados con los que guarden más información.
- Dar al alumnado información específica sobre el Trabajo Fin de Máster.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Mejorar la estructura de las guías docente; sobre todo la del TFM
- Modificar el nombre de la sección de "perfil de especialización" por la de "salidas profesionales", como ya se indicó en informes externos.
- Detallar la categoría del profesorado.
- Modificar el documento de "Horarios" para que sea más intuitivo y fácil de entender.

Critero 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La Universidad de Alicante tiene certificado el diseño del programa AUDIT para todos sus centros, no así su implantación.

Entre la documentación disponible no se evidencia que el SGIC haya sido actualizado desde su aprobación (todos los documentos están en revisión y fechados a 22/10/2010 excepto el PC05# Seguimiento y mejora de titulaciones# para adaptarlo al nuevo protocolo de evaluación). El manual de calidad está en Rev.00 aprobado el 05/10/10 (MSGIC-01). En el documento se indica que el MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. La mayoría de los capítulos publicados en la página web son del 2010. Igualmente pasa con los procedimientos publicados, la mayoría son del 2010 o del 2011. El apartado planes de mejora de la página web del título está vacío.

La Universidad tiene definidos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de la movilidad de los estudiantes; el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. El plan de estudios del MADAS no incluye prácticas externas curriculares u obligatorias.

Existe un procedimiento sobre movilidad de estudiantes PC09, pero no se han encontrado evidencias de cómo se llevan a cabo los mecanismos para la mejora de la movilidad de estudiantes.

En general, los resultados obtenidos en las distintas encuestas alcanzan valores medios y medios-altos. No hay evidencia del % de participación, por lo que no se puede saber si las valoraciones obtenidas son representativas.

Un aspecto que ha de seguirse trabajando es el incremento del tamaño de las muestras en las encuestas de satisfacción, así como en el análisis más exhaustivo de los resultados obtenidos.

Existe un procedimiento Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias# (2010). Existe un impreso en el PA04, es el F01-PA04. Al formulario de la web se puede acceder de dos formas, sin perfil con acceso al campus virtual de la Universidad de Alicante y es un formulario distinto al F01- PA04; y con perfil con acceso al que no se puede acceder por no tener dicho acceso. No existe un enlace

directo desde la página web del título. Respecto a los resultados, no se sabe si han recibido alguna durante este curso. Aunque existe el procedimiento descrito no se tienen evidencias de su aplicación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. El hecho de que el SGIC no disponga de una sistemática de revisión y actualización dificulta la valoración del grado de eficacia del sistema para permitir alcanzar los objetivos del título y para mejorar y garantizar de forma continua la calidad de la formación que se imparte.
2. Se deben aportar evidencias sobre el funcionamiento, desarrollo, análisis y mejora de los mecanismos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad los programas de movilidad.
3. Se debe seguir trabajando para incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el título cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Se recomienda reforzar la participación de los grupos de interés externos como las empresas y los egresados en el SGIC, a través de su participación en la comisión de calidad del título.
2. Se recomienda publicar los planes de mejora en la página web del título.
3. Se recomienda ampliar la información de los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En concreto, el tamaño de la población encuestable, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores, lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

Dimensión 2. Recursos

criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

En términos generales el personal académico que imparte docencia es suficiente conforme a las características del título y el número de estudiantes.

En cuanto a la adecuación, aunque el 73,6% de los créditos se impartieron por profesores doctores y casi el 70% por profesores a TC, el porcentaje de profesores de estas categorías participantes en el título es inferior al establecido en el RD 420/2015.

Por otra parte, el elevado número de profesores participantes en el Máster (47 para impartir 55 créditos) puede dificultar el correcto aprendizaje por parte de los alumnos, ya que existe una excesiva fragmentación de la docencia.

No se ha podido valorar la participación del profesorado en programas de formación al no disponer de la información.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia hasta que supongan el 70% del profesorado del Máster. En la actualidad, aunque imparten el 73,6% de los créditos, suponen solo el 57,4%.

El art. 7 del RD 420/2015 exige que el 70% vaya referido al profesorado y no solo al número de créditos impartidos.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Reducir el número de profesores a efectos de evitar una excesiva fragmentación de la docencia.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado, al igual que los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Las tasas de graduación y eficiencia son superiores a las previstas en la memoria de verificación. Del autoinforme, los resultados y las encuestas se observa que las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y resultados del aprendizaje son positivos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación son adecuadas. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido estable desde el inicio del título, contando con 25 estudiantes en el 17/18, de las 30 plazas ofertadas.

Las tasas de rendimiento, eficiencia, graduación y abandono son satisfactorias y acordes a los valores estimados en la memoria de verificación.

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés, en general, los resultados obtenidos en las distintas encuestas alcanzan valores medios y medios-altos. No hay evidencia del % de participación, por lo que no se puede saber si las valoraciones obtenidas son representativas. Asimismo, la participación en las encuestas es baja.

La UTC hace bienalmente un seguimiento de la trayectorias laborales y formativas del alumnado que ha realizado sus estudios en la Universidad con el fin de conocer su inserción en el ámbito laboral, así como su grado de satisfacción con la formación recibida, que se plasma en los llamados "Informes de inserción laboral, trayectorias y empleabilidad del alumnado egresado de Másteres Universitarios. En el Informe de 2018 el MADAS, se observa que el nivel de ocupación es del 87,5%, y la satisfacción con los estudios cursados es superior a la media de la UA 8,04/10.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe seguir trabajando para incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el título cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- 1. Se insta al título a continuar con las acciones de mejora establecidas para incrementar el número de estudiantes matriculados.*
- 2. Se recomienda ampliar la información de los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En concreto, el tamaño de la población encuestable, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores, lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.*
- 3. Se recomienda establecer los procedimientos necesarios para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.*